



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA MEDICINA DEL TRABAJO, LA HIGIENE INDUSTRIAL Y ALGUNAS ACTIVIDADES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA EN EL CABB . EXPEDIENTE Nº 2760

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Cristina Arrieta Farraró
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA MEDICINA DEL TRABAJO, LA HIGIENE INDUSTRIAL Y ALGUNAS ACTIVIDADES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA 2.-Necesidades a satisfacer: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales nº 31/1995 de 8 de noviembre y sus reformas, y el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado mediante Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, exigen al Consorcio la adopción de una serie de medidas y actividades de carácter preventivo que se enmarcan dentro de cuatro especialidades diferentes: seguridad, higiene industrial, medicina del trabajo y ergonomía y psicosociología aplicada. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La legislación y normativa aplicable en esta materia no establece una prevención parcelada entre las diferentes necesidades, sino que se refiere a un conjunto de actividades de obligado cumplimiento que deben realizarse y coordinarse con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. En consecuencia, el objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes facetas de la prevención, ya que todas las actividades a realizar guardan una relación importante y aparecen interconectadas en orden a la consecución del fin principal. Por tanto, la división en lotes de este contrato no se considera viable ya que podría dificultar oponer en riesgo el logro del objetivo.
4.-CPV: Código CPV: 71317200-5 Descripción: Servicios de salud y seguridad



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SETENTA Y OCHO MIL (78.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 390.000,00 Euros

Lotes:

- ☒ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2022 partida: 92001.22707 importe: 26.000,00 euros sin IVA

Año 2023 partida: 92001.22707 importe: 52.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. Cada mes se abonará el coste mensual del servicio prorrateado (coste anual dividido por 12) y los gastos que procedan en base a la tabla de precios unitarios.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total **UN (1) AÑO**

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO

Un máximo de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No se exige

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (78.000,00 euros IVA excluido)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Deberá presentar una relación de servicios del mismo tipo al que corresponde el objeto de este contrato realizados en los últimos 3 años, indicándose importes, fechas y destinatarios debiéndose cumplir el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% anualidad media del contrato. La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18 así como los de los artículos 26, 27 y 28 del RD 39/1997 (y actualizaciones posteriores) y disponer de los recursos descritos en el anexo II de la Orden TIN/2504/2010, habiendo obtenido la autorización expedida por la Administración Laboral competente para actuar como Servicio de Prevención Ajeno en las disciplinas de Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada, que deberá ser presentada en la documentación de la oferta.
- Los requisitos establecidos por el Real Decreto 843/2011 por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, el Decreto 306/1999 por el que se regulan las actuaciones sanitarias de los servicios de prevención en la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Decreto 31/2006 de autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios (modificado por el Decreto 209/2012).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica
 - Plan y metodología de la ejecución del servicio
 - Infraestructura técnica y organizativa que dispone para este contrato detallando:
 - Recursos materiales asignados al contrato.
 - Centros médicos propios o asociados a disposición del contrato en el entorno de los centros de trabajo principales del CABB, indicando el número de unidades básicas (UBS) correspondientes al centro asistencial ubicado en Bilbao.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Relación de equipos de toma de muestra y/o medición para la especialidad de Higiene Industrial y plan de mantenimiento y calibración de los mismos.
- Disponibilidad de plataforma informática para el acceso a la información sobre los reconocimientos e informes de aptitud.
- Recursos humanos a disposición del contrato, incluyendo los historiales profesionales de los mismos.
- Explicación de propuesta de actuación relativa a la inclusión en los reconocimientos médicos de los trabajadores afectados de:
 - Un protocolo que permita analizar la posible repercusión sobre la salud del trabajo a turnos y del trabajo nocturno.
 - Un protocolo que permita detectar especial sensibilidad o limitación, cuando corresponda, a la hora de utilizar un equipo de respiración autónomo.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

El licitador especificará en la oferta el precio unitario que corresponde a cada uno de elementos que componen el contrato. En el caso del servicio de vigilancia de la salud se indica un número de trabajadores de referencia y en pliego técnico se indican asimismo una serie de datos orientativos.

RELACIÓN DE ELEMENTOS QUE COMPONEN EL TOTAL DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
Servicio de vigilancia de la salud para los trabajadores del CABB, según las especificaciones del pliego técnico	Precio anual para unos 460 trabajadores. Cualquier variación que se produzca en este número no dará lugar a sobre cargo ni a reducción del precio siempre que dicha variación no sea superior a un 10%.
Analíticas extra: Determinación de PSA a mayores de 45 años.	Precio/ análisis. Se estima en un máximo de 250 el número de análisis al año
Formación en primeros auxilios y desfibriladores automáticos con práctica de RCP. Curso 6 horas.	Precio por convocatoria (máximo seis convocatorias anuales).
Servicio de Higiene Industrial y apoyo en algunas actividades de ergonomía con un tiempo de dedicación anual estimado de 460 horas	Precio anual por el servicio en las condiciones establecidas en pliego técnico

Todos estos importes deberán incluir prorrateado el coste total del servicio, incluyendo los gastos de personal y medios materiales asignados, según las mediciones del contrato.
En dichos importes no debe estar considerado el IVA.

MEDICIONES Y/O PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Las mediciones del contrato se realizarán en base a los precios unitarios y teniendo en cuenta la siguiente tabla, de tal manera que la suma total no excederá del tipo máximo de licitación.

Unidad	Concepto	Precio unitario	Medición	Importe (€)
1	Servicio anual vigilancia de la salud	Precio/año: 36000€	1	1*Precio 36000€



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

250	Análisis de PSA en varones mayores de 45 años	12€	250 (máximo)	250*Precio 3000€
6	Formación en primeros auxilios y desfibriladores	Precio/convocatoria: 750€	6	6*Precio 4500€
1	Servicio anual higiene industrial y actividades ergonomía y psicosociología	Precio/año: 34500€	1	1*Precio 34500€
Total presupuesto				Suma: 78000€

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Presupuesto licitación.....0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y metodología de ejecución..... Entre 0- 23 puntos

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Idoneidad del servicio propuesto.

Medios Técnicos puestos a disposición del contrato entre 0- 24 puntos

- Recursos materiales a disposición del contrato:
 - Centros sanitarios a disposición del contrato
 - Número de Unidades Básicas Sanitarias en el centro asistencial ubicado en Bilbao
 - Equipos de medición y planes de mantenimiento y calibración de los mismos.
 - Plataforma informática para el acceso a informes técnicos y certificados de aptitud.
- Recursos humanos a disposición del contrato. Preparación e historial profesional de los mismos.

Otros aspectos a valorar entre 0-3 puntos

Presentación de propuesta del enfoque que darían a los siguiente temas:

- El seguimiento que realizarían para poder detectar la influencia sobre la salud del trabajo a turnos y el trabajo nocturno (máximo de 1,5 puntos)
- Los aspectos que valorarían para detectar especial sensibilidad o limitación al uso de equipos de respiración autónomos (máximo de 1,5 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá enviar copia actualizada de toda aquella documentación exigida en la adjudicación del contrato y que expire durante el mismo.

El adjudicatario deberá remitir la documentación que le sea requerida por el Departamento de Prevención para llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá garantizar la calidad del servicio en su conjunto durante todo el contrato: solvencia técnica y profesional, cumplimiento de plazos y de servicios entre otros.

El adjudicatario deberá comprometerse a solicitar los historiales médicos de los trabajadores al servicio de prevención ajeno anterior, incluir la información obtenida en la ficha de cada trabajador y custodiar la misma durante toda la duración del contrato y hacer entrega de los historiales completos a la entidad adjudicataria del siguiente contrato, a la finalización de la relación contractual con el CABB

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Se requerirá una persona responsable de toda la organización que actuará como Delegado de la Empresa ante el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, responsabilizándose de la interlocución del adjudicatario con el Consorcio y de dirigir a su equipo de trabajo